Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **18/03/2.013.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 05/2013: PARA ´´ ALQUILER DE MÁQUINAS Y EQUIPOS ¨ ID Nº 250.849.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. 05/2.013 para la ´´ **Alquiler de Máquinas y Equipos** ¨

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……" ,** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Noreste S.A.**, monto total de la oferta es de G. **67.878.400.-**, (Guaraníes sesenta y siete millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos), resultante de los precios por lotes de la planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Servicios de Alquiler de Vibro Compactador Autopropulsado. Capacidad de 10 Tn. Peso estático.	Cat	Brasil	42.424	1.600	67.878.400.-
Total General						**67.878.400.-**

2) **Montti Construcciones Civiles de Angel Roman Páez**, monto total de la oferta es de G. **72.120.800.-**, (Guaraníes setenta y dos millones ciento veintiún mil ochocientos) resultante de los precios por lotes de la planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Servicios de Alquiler de Vibro Compactador Autopropulsado. Capacidad de 10 Tn. Peso estático.	Cat	Brasil	42.424	1.700	72.120.800
Total General						**72.120.800.-**

3) **Constructora Integral S.A.**, monto total de la oferta es de G. **69.999.600**.-, (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos), resultante de los precios por lotes de la planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Servicios de Alquiler de Vibro Compactador Autopropulsado. Capacidad de 10 Tn. Peso estático.	Cat	Brasil	42.424	1.650	69.999.600
Total General						**69.999.600.-**

Se realizó el análisis, la evaluación y comparación de las ofertas presentadas por los oferentes citados anteriormente para la **Alquiler de Máquinas y Equipos**, cumplen con todos los recaudos documentales, ha cotizado la cantidad solicitada y presentó conforme a las especificaciones técnicas requeridas en la carta oferta.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Noreste S.A.,** es conveniente por ser la más baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación del Lote 1 de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) RECOMENDAR la adjudicación por el total de la **CD 05/2.013** para la **Alquiler de Máquinas y Equipos,** a la oferta a la empresa **Noreste S.A.**, por la suma de **(G. 67.878.400.-)**, **guaraníes setenta y siete millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos.-**

Atentamente,

Lic. Wilma K. Torres de Vera
Directora de Adm. Y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU * COMITÉ DE EVALUACIÓN * PERIODO 2010-2015 *

Abog. Edgar Aguayo Martinez
Secretario General

Abog. Nery Alberto Lugo Cantero
Asesor Jurídico Interno